



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 95-2015-ALC/MPCH**

La Merced, 06 de Marzo del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 033-2015-SGT/MPCH de fecha 04 de Marzo del 2015, emitido por la Sub Gerente de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que finalizan el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se actualizan en tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las Cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente.

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas.

Que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 32-2014-ALC/MPCH, de fecha 15 de setiembre del 2014, se designó al CPPC Valentín Crisóstomo Galván como responsable titular, ara el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Qué, mediante Informe N° 033-2015-SGT/MPCH de fecha 04 de Marzo del 2015, emitido por la Sub Gerente de Tesorería, solicita designar a partir de la fecha al Sr. WALTER HUAMANCHAY PEREZ (Gerente de Administración), como responsable Titular, en reemplazo del CPCC Valentín Crisóstomo Galván, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 32-2014-ALC/MPCH, de fecha 15 de setiembre del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde